



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de mayo de 2021

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 00603221, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

- 1. Mecanismos o herramientas de rendición de cuentas que manejan en la dependencia.*
- 2. Que aspectos de su operatividad o labor cotidiana se manejan como gobierno abierto.*
- 3. Que instrumentos gerenciales operan en la dependencia.*
- 4. Bajo que parámetros de transparencia y acceso a la información trabaja la dependencia.*
- 5. Que mecanismos sancionadores se aplican a los servidores públicos de su dependencia.*
- 6. Cuantos, cuáles y que tipo de indicadores de evaluación del desempeño maneja.*
- 7. Operan algún programa de ahorro y austeridad al interior de la dependencia y cuales han sido sus resultados y mecanismos de seguimiento para su cumplimiento.*
- 8. Realizan en la dependencia auditoria de desempeño laboral.*
- 9. Han realizado al interior de la dependencia auditorias de personal.*
- 10. A unos meses de terminar la gestión de gobierno, que avance de cumplimiento llevan en las metas trazadas en el plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.*
- 11. Para el mecanismo de compras y adquisiciones cuáles son sus métodos de gasto o inversión”.*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de mayo de 2021
Asunto: Respuesta a solicitud 20/UT-TJA/2021

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.-

Licenciada Aymee Viridiana Soltero Acosta en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con los artículos 42 y 43 fracciones XIV y XIX, expongo lo siguiente:

Que por medio del presente y en atención a la solicitud número **202/UT-TJA/2021** de fecha cinco de mayo de dos mil veinte, relativa a la solicitud de información con número de folio 00603221, presentada el día tres del precitado mes y año, ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la ciudadana [redacted], vengo rindiendo respuesta a los puntos solicitados en el orden que continuación se señala:

- 1.- En relación a los mecanismos o herramientas de rendición de cuentas que se manejan en el Tribunal se encuentran los estados financieros trimestrales, la cuenta pública anual, el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia donde se da cumplimiento a las fracciones contenidas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, asimismo, se cuenta con la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, donde de igual manera se da cumplimiento a contar con la información que regula la citada Ley de Transparencia.
- 2.- De acuerdo a los aspectos de la operatividad o labor cotidiana que se maneja como gobierno abierto, en cuanto a la labor jurisdiccional, se cuenta con un sistema denominado "registro de expedientes", de igual forma se cuenta con sistemas internos para la labor administrativa, financiera contable, recursos materiales, y, por último, de declaraciones patrimoniales e intereses.
- 3.- Los instrumentos gerenciales que operan en el Tribunal, se encuentran regulados a través de las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- 4.- En relación a los parámetros de transparencia y acceso a la información, el Tribunal, aplica lo contenido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y se atienden los criterios establecidos por el Instituto

u

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5.- Dentro de los mecanismos sancionadores que se aplican a los Servidores Públicos del Tribunal se encuentran los contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

6.- Actualmente no se cuentan con indicadores de evaluación al desempeño en este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, sin embargo, en virtud de la designación del Titular del Órgano Interno de Control, se empezarán a implementar indicadores de evaluación.

7.- Con relación al programa de ahorro y austeridad que opera en este Tribunal, se tiene plena observancia y estricto apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa número 016 en fecha seis de febrero de dos mil diecinueve.

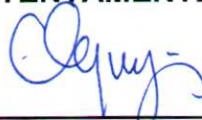
8 y 9.- A la fecha aún no se han llevado a cabo auditorías al desempeño laboral, ni al personal, sin embargo, dichas auditorías en lo subsecuente comenzarán a implementarse, ello, con motivo del nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa en fecha once de febrero de dos mil veintiuno.

10.- En relación a este punto el Tribunal de Justicia Administrativa, con fundamento en el artículo 109 Bis de la Constitución del Estado de Sinaloa, es un Organismo Constitucional Autónomo, lo que significa que no pertenece ni al ejecutivo estatal, ni a ninguno de los otros dos poderes del estado, por lo tanto, este Tribunal no es contemplado por el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

11.- Para el mecanismo de compras y adquisiciones se aplican los procedimientos y los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones del Tribunal, y se atiende a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como también, a lo dispuesto por la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa